COPIA CONTROLADA



Política de Responsabilidad en la Cadena de Suministro

Código:	CG-COM-P-001	
Versión:	001	
Fecha de Vigencia:	2023-03-14	

TABLA DE CONTENIDO

- 1. OBJETIVO
- 2. ALCANCE
- 3. RESPONSABLE
- 4. DEFINICIONES
- 5. DESARROLLO
 - **5.1 INTRODUCCIÓN**
 - 5.2 CRITERIOS Y ACTUACIONES ESPERADAS PARA LA CADENA DE SUMINISTRO
 - **5.2.1 CRITERIOS ÉTICOS**
 - **5.2.2 CRITERIOS MEDIO AMBIENTALES**
 - **5.2.3 CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
 - **5.3 VALORES CORPORATIVOS**
- 6. BIBLIOGRAFÍA
- 7. ANEXOS Y/O DOCUMENTOS RELACIONADOS

1. OBJETIVO

El objetivo de la presente política es establecer los medios para evaluar los riesgos y oportunidades asociadas con la contratación, adquisición y el abastecimiento de suministros y servicios a nivel corporativo y de proyectos, así como el desarrollo de relaciones comerciales sostenibles con nuestros proveedores. Como parte de este compromiso, CIENOGROUP S.A.S considera prioritaria la prevención de cualquier riesgo con origen en su cadena de suministro y en los bienes y servicios producidos o suministrados por las empresas que forman parte de esta cadena.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todas las compras de bienes y servicios que genere CIENOGROUP S.A.S, a través de los diferentes canales de gestión como lo es la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, UE- Unidades de Negocio o UEN- Unidades Estratégicas de Negocio, sin límite en la geografía de operación.

3. RESPONSABLE

Ejecutor: Proveedores, Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, UE, UEN.

Verificador: Director de Abastecimiento, Gerente Administrativo y de Abastecimiento

4. DEFINICIONES

Cadena de suministro: Si bien se puede asociar más al sector de manufactura, aplica a nuestro ámbito empresarial por el manejo de todas las unidades de negocio, en donde la cadena de suministro o abastecimiento se refiere a todo el proceso que inicia desde la planificación, organización y control de aquellas actividades relacionadas con el flujo y transformación de bienes, desde la concepción de un producto hasta llegar al usuario final. Esta actividad abarca toda la gestión para adquirir algún bien, servicio y ponerlo al servicio o en uso de la compañía y este incluye todos los procesos organizacionales, de infraestructura física, talento humano, tecnología y plataformas de información con el fin de satisfacer las necesidades de la demanda, siempre buscando la optimización de los recursos, desde la correcta selección de productos con los proveedores adecuados, hasta su entrega o uso final.

Proveedor: Es aquella persona jurídica o personal natural que provee o suministra de manera profesional dado su experticia o conocimiento en la labor, un bien o servicio a las compañías del grupo, sean estos individuos o sociedades, a cambio de una contraprestación.

UN: Unidad de Negocio

UEN: Unidad Estratégica de Negocio

OIT: Organización Internacional del Trabajo, es el organismo especializado de las naciones unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y de las relaciones laborales.

ONU: Organización de las Naciones Unidas, cuya función principal es la de ser el ente coordinador en los esfuerzos de cooperación entre las naciones en materia de Derecho Internacional, seguridad mundial, desarrollo económico, derechos humanos y paz.

ISO: International Organization for Standarization, es la organización internacional de normalización, cuya principal finalidad es la de elaboración de normas.

5. DESARROLLO

5.1 INTRODUCCIÓN

El grupo empresarial se caracteriza por su pujante crecimiento y generación de valor a sus distintos actores de interés, donde históricamente ha marcado la diferencia en la economía del país generando empleo y brindando satisfacción a miles de usuarios que utilizan sus servicios con las diferentes alternativas que las empresas ofrecen en sus portafolios de servicios.

Por este motivo y siendo conscientes de ello, asumimos nuestra responsabilidad en la cadena de abastecimiento, al ser un gran motor no solo de la economía colombiana por estar ubicada nuestra casa matriz allí, sino de aquellos países donde nuestros servicios y productos ya se encuentran y de aquellos donde proyectamos estar.

Es interés del grupo, que nuestras actuaciones en la cadena de abastecimiento reflejen esos principios de responsabilidad social en todas las unidades de negocio, siempre actuando con altos estándares de cumplimiento en lo ético, medioambiente, laboral y de seguridad y salud en el trabajo.

Nuestra política se fundamenta en los valores corporativos, la excelencia, la confianza, la vocación de servicio, la colaboración y el respeto, que se constituyen en el motor de nuestra cultura, por ende, son el marco de referencia ideal en la relación con todos los grupos de interés. Adicionalmente, como complemento nos orientamos en los convenios de la OIT, seguimos criterios ISO y en lineamientos de la declaración universal de derechos humano de la ONU.

CIENOGROUP S.A.S. se compromete desde la alta dirección a cumplir con los siguientes lineamientos:

- Mantener la integridad de los procesos en la cadena de suministro, para la prevención de actividades ilícitas, como lavado de activos, contrabando, tráfico de armas, narcotráfico, financiación del terrorismo, entre otras, a través de un sistema de gestión de riesgos para disminuir la vulnerabilidad de nuestra organización.
- Vincular asociados de negocio y empleados por medio de una adecuada selección, evaluación y análisis de riesgo, para asegurar relaciones contractuales confiables.
- Dar cumplimiento a requisitos legales, aduaneros, de la industria e internos de la compañía.
- Designar un líder y un suplente del sistema de gestión de seguridad y suministrarles las herramientas y los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente política.
- Divulgar y sensibilizar la presente política a todo el personal y terceras partes pertinentes para su conocimiento y contribución al cumplimiento de la misma.
- Capacitar al personal vinculado para identificar y denunciar actividades e incidentes que puedan afectar la seguridad de la cadena de suministro.
- Garantizar la eficacia y mejora continua de los procesos en la seguridad de la cadena de suministro nacional e internacional, con el fin de asegurar el cumplimiento y mantenimiento del sistema de gestión de la cadena de suministro.
- Implementar medidas de protección necesarias en las instalaciones donde se lleva a cabo las operaciones, por medio de controles de accesos que impidan la entrada no autorizada, así mismo controlando el ingreso de empleados, visitantes, asociados de negocio con el fin de proteger los bienes de la compañía.

5.2 CRITERIOS Y ACTUACIONES ESPERADAS PARA LA CADENA DE SUMINISTRO

En este espacio enmarcamos las bases sobre las cuales el grupo empresarial CIENOGROUP S.A.S y todo su equipo de trabajo en las diferentes unidades de negocio y estratégicas, asume con determinación la responsabilidad en la cadena de valor las pautas de actuación que se establecen a continuación suponen estándares mínimos y básicos de aplicación para nuestros proveedores.

5.2.1 CRITERIOS ÉTICOS

Se espera que los proveedores no sólo cumplan con la normativa vigente, los convenios y recomendaciones centrales de la Organización Internacional del Trabajo, sino que adicionalmente tomen medidas proactivas basadas en la adopción de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas por los proveedores.

En esta sección se listan los comportamientos que enmarcan nuestra labor y responsabilidad en los siguientes frentes:

- Cumplimiento de las leyes locales
- Lucha contra el trabajo forzado
- Eliminar el trabajo infantil
- Condiciones óptimas laborales de seguridad y salud
- Trato justo, salarios y jornadas laborales de acuerdo con las leyes locales.
- No discriminación y libertad de asociación.
- Iqualdad de oportunidad

En el cumplimiento de la ley, existen unas normas y leyes de ámbito nacional que todas las compañías deben cumplir y que se suman a lo deseado en esta política. Por ello debe primar la aplicación de las reglas más estrictas para evitar algún tipo de conflicto en la decisión, siempre manteniendo a la mano las leyes nacionales que regulan y prevaleciendo la protección a los empleados, bajo el marco del Política Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo Cieno Group - Holding Empresarial y de la Política Código de Ética y Buen Gobierno.

En la lucha contra el trabajo forzado, no se deben permitir condiciones de esclavitud en el trabajo o que este sea forzado y los trabajadores podrán tomar las decisiones de dejar el trabajo con la previa notificación oportuna y la empresa.

En la eliminación del trabajo infantil, las compañías del grupo, los proveedores y los empleados deben participar activamente en crear, apoyar o asistir a programas que ayuden a detectar y eliminar cualquier acto que atente contra este criterio y de esta manera corregir la situación de alerta. Se debe tener como guía las disposiciones del convenio de la OIT 138 y estar alineado a lo establecido en el Convenio de los Derechos del Niño de la ONU.

Las condiciones laborales de seguridad y salud, deben buscar el ofrecer entornos saludables y seguros, y deben generar acciones que se contemplan en diferentes programas de prevención de lesiones y accidentes laborales. El grupo asigna esta misión a un responsable de la SST-Seguridad y Salud en el trabajo, el cual velará por la capacitación de los empleados, de dar las directrices de SST hacia los proveedores, incluso de auditar de ser necesario para asegurar el cumplimiento de este criterio. Todos los líderes del grupo deben asumir esta preocupación como propia.

Para un trato justo, salarios y jornadas laborales de acuerdo con las leyes locales, todos los actores en la cadena de abastecimiento deben asegurar al interior de las compañías, siguiendo las normativas locales, pagar los salarios mínimos exigidos, reconocer y pagar el trabajo extra a la jornada ordinaria, comunicar de manera apropiada las condiciones contractuales laborales, no permitir el pago en espacie y tener como guía lo establecido por la OIT en el convenio 1 (funciones de supervisión y/o gestión) para evitar alguna manifestación de abuso disciplinario, verbal, físico o de acoso o de cualquier forma de intimidación. Para todos los proveedores aplicará de igual forma este criterio en la evaluación, donde la delegación de la misión asignada no debe superior a 1 nivel de delegación a otros proveedores.

Las prácticas de no discriminación y de libre asociación, son aplicadas bajo el criterio de igualdad y se tendrán en cuenta en los diferentes procesos de contratación, capacitación o promoción, igualmente por motivo de raza, religión, edad, discapacidad, sexo, estado civil, orientación sexual, afiliación política. Para el grupo el principio de igualdad debe manifestarse en todas las actuaciones que sobre la cadena de abastecimiento se aplique.

Igualdad de oportunidad: Se debe garantizar la igualdad de oportunidad a todos los proveedores dentro de la cadena de abastecimiento para que ofrezcan sus bienes o servicios.

Cuando exista un conflicto de interés real o potencial por parte de un colaborador en la cadena de abastecimiento este no deberá participar en ninguna actividad o decisión. El proceso de cadena de abastecimiento debe garantizar en todas sus actividades una absoluta transparencia y objetividad en la toma de decisiones.

Todas las empresas proveedoras deben aceptar las Condiciones Generales de Contratación vigentes al momento de adjudicarse un contrato. Estas indican que el proveedor se compromete a asumir y respetar en toda su extensión los siguientes Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, tanto en lo referente a tareas realizadas por personal propio como por el subcontratado:

- 1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.
- 2. No ser cómplice de abusos de los derechos humanos.
- 3. Apoyar los principios de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva
- 4. Eliminar el trabajo forzoso o realizado bajo coacción
- 5. Abolir cualquier forma de trabajo infantil
- 6. Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación
- 7. Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales
- 8. Promover mayor responsabilidad medioambiental
- 9. Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente Lucha contra la corrupción.
- 10. Actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.

Se espera la alineación de los códigos de conducta de los proveedores con nuestro Código de Conducta el cual se fundamenta en los valores éticos y en principios básicos como el respeto a los derechos humanos y el escrupuloso cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Por ello, los códigos de conducta de nuestros proveedores deben ser coherentes con estos mismos valores y principios, siendo una ampliación natural de las declaraciones de los compromisos y valores corporativos.

5.2.2 CRITERIOS MEDIO AMBIENTALES

En esta sección se esperan de igual manera comportamientos que sumen a asegurar buenas prácticas en el ejercicio de las labores, a crear conciencia a trabajadores del grupo y a los proveedores que intervienen en la cadena de abastecimiento.

- Nuestros empleados: Tendrán una actitud crítica y propositiva frente al mal uso de los recursos que afecten de manera directa o indirecta el medio ambiente. Se invita al desarrollo y participación de jornadas que apunten a disminuir la huella de carbono, proponer ideas que puedan implementarse en beneficio del medio ambiente, consumo regulado de papel, agua. Velar como responsables de contratos con terceros, de que estos igualmente aseguren sus procesos con este mismo fin.
- Nuestros proveedores: Tener una actuación en el marco de las leyes medioambientales locales, nacionales, internacionales, y de manera preventiva desarrollen acciones en busca de la mejora continua en temas como diminución de la huella de carbono, disminución de ruido, emisiones, residuos. Tener una política clara en este sentido al interior de la organización.
- El grupo evaluará positivamente a los proveedores que demuestren estos comportamientos, que posean programas, políticas e incluso un sistema de gestión ambiental documentado bajo parámetros establecidos en la norma ISO 14001 o cualquier otra norma internacional o nacional.

5.2.3 CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En esta sección se dejan claros los requisitos mínimos exigidos que tienen impacto en toda la cadena y en donde los proveedores como actores principales deben cumplir:

- Sus propios procesos de compra y contratación respeten lo manifestado en esta política.
- Los requisitos aplicables de acuerdo al servicio prestado, según lo establecido en el <u>Instructivo para el Control de la Seguridad y Salud en el</u> Trabajo en Contratistas y Proyeedores.
- Que se demuestre el compromiso en temas de seguridad y salud en el trabajo, con programas de mejora continua, que evalúen y aseguren el no poner bajo riesgo a sus empleados ni a otros que interactúen en su propia cadena de abastecimiento.
- Que cumplan con las leyes locales, nacionales o internacionales que les apliquen en el cumplimiento de sus labores.
- Que generen entornos seguros y sanos, tomando acciones preventivas para evitar accidentes e incidentes en su gestión.
- Que proporcionen toda la información necesaria sobre accidentes ocurridos en el ejercicio de contratos con el grupo CIENO y cualquiera de sus UN o UEN.
- Que proporcionen información sobre el plan de salud y seguridad en el trabajo que manejen, y donde se refleje la capacitación a sus empleados, el manejo de herramientas de dotación, equipos de protección.
- Que sigan el programa de inducción en SST que el grupo tenga previo al inicio de cualquier trabajo al interior del grupo.
- No poner en riesgo la gente, las instalaciones ni el grupo humano del entorno donde desarrollen sus actividades por tener comportamientos inapropiados en contra vía de la presente política.
- Igualmente, el grupo valora de manera positiva a los proveedores que tengan política de seguridad y salud documentada, aplicada y con sistema de calidad establecido, al igual de los programas que se demuestren para este fin.
- Si están con servicios en cualquiera de las sedes del grupo, estos deben acogerse al cumplimiento estricto de las normas que el grupo o sus UEN o UN manejen.
- El proveedor debe proporcionar un entorno de trabajo seguro, saludable y organizado para evitar accidentes y lesiones, y se podrá solicitar

a los subcontratistas información acerca de su sinjestralidad laboral.

5.3 VALORES CORPORATIVOS

Sin duda nuestros valores corporativos son fundamentales en la implementación de esta política que suma a la cultura de nuestro grupo empresarial. Por ello, se invita a todos los actores a vivirlos y a ser un referente en la cadena de abastecimiento en nuestra organización.

- Excelencia: Desafiándonos constantemente para exceder las expectativas.
- Confianza: Creemos en nuestra capacidad y la de otros para avanzar y crecer juntos.
- Vocación de servicio: Ponemos a disposición del otro todos nuestros talentos.
- Colaboración: Construimos lazos que fomentan el ingenio colectivo.
- Respeto: Reconocemos las diferencias como impulsor de nuevos aprendizajes.

Igualmente, para el grupo es muy relevante el manejo de comportamientos actitudinales deseados que nos ayuden a tener una actitud propositiva y enmarcada en la mejora continua:

- **Agiles:** Se invita a nuestros proveedores a que se evalúen en la forma en que nos prestan los servicios, siempre buscando la mejora de los procesos, en encontrar permanentemente las oportunidades, en desafiar esa capacidad resolutiva de las labores asignadas, siempre buscando ser más ágiles, ligeros, simples impactando positiva a nuestros clientes.
- **Empoderados:** Nuestros proveedores deben asumir con responsabilidad las labores asignadas, para ello tener clara la toma de decisiones, el liderazgo y la motivación de sus equipos en aras de obtener resultados satisfactorios.
- Conectados: El contratista como aliado estratégico, debe propender por eliminar barreras y mantener espacios de comunicación claros que permitan el avance de las labores asignadas, tener visión compartida frente al resultado a entregar, tener claro que al final es un éxito colectivo.

CIENOGROUP trasladará a sus proveedores de manera transparente sus compromisos y expectativas en lo que respecta a la relación comercial, en base a lo recogido en esta Política y en sus posibles desarrollos. Asimismo, CIENOGROUP incentivará la mejora continua de la actuación de sus proveedores.

Este enfoque incluye tanto la restitución y solución de casos de incumplimiento como la mejora de las capacidades de los proveedores.

6. BIBLIOGRAFÍA

ONU. ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración universal de los Derechos Humanos. Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Pag 1 – 9.

ONU. ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Convenio de los derechos de los niños. 20 de noviembre de 1989. Pag 1 - 52.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Código sustantivo del trabajo. Decreto Ley 2663 (5 agosto de 1950). Diario oficial 27.407. Bogotá D.C. 1950. Pag 1 - 190.

ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 14001. Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso. (15 septiembre de 2015) Bogotá, D.C. Pag 1 - 55.

Convenios de la Organización Internacional del Trabajo

Normativas en SST

7. ANEXOS Y/O DOCUMENTOS RELACIONADOS

ABC de la cultura CIENO

Política Reglamento Interno de Trabajo de CienoGroup

<u>Instructivo de Conducta para Colaboradores, Contratistas y Proveedores de Cieno Group</u>

Política Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo Cieno Group - Holding Empresarial

Política Código de Ética y Buen Gobierno

Instructivo para el Control de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Contratistas y Proveedores

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Maritza Andrea Leon Mendoza	Francy Lisbeth Ferro Avila Catalina Melo Granados Alexandro Munoz Molina Maria Jimena Falla Herrera	Sandra Milena Rios Gomez